

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN (PRIMER SEMESTRE 2026)

En mi calidad de secretario técnico del Comité de Conciliación de la CIAC S.A., me permito presentar el informe de gestión sobre las actividades realizadas por el Comité de conciliación para el primer semestre del año 2026, de la siguiente forma:

Como temas relevantes para el Comité se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizaron 12 sesiones del comité de conciliación para el primer semestre del año 2026, en la que se evaluaron posibilidad de conciliación de procesos judiciales que actualmente se encuentran en curso en contra de la Entidad.
2. Se realizó por el comité de conciliación la Actualización del reglamento del comité de conciliación de la Corporación de la industria Aeronáutica Colombiana S.A., registrado en la resolución 030 de 2025, como consecuencia de la expedición del Decreto 104 de 2025, *“Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones”* el cual fue adoptado por resolución 108 de 2026 en la que se adoptaron las nuevas disposiciones normativas.
3. Se registro el seguimiento a la implementación del plan de acción propuesto a la Política de Prevención del daño antijurídico de la Entidad en el sistema eKOGUI, correspondiente a la primera actividad del plan de acción del primer periodo de implementación.
4. El Comité de Conciliación se reunió para decidir sobre la posibilidad de conciliar los procesos en curso y fueron identificados en las sesiones programadas en el módulo de eKOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuando aplicaba.
5. Los apoderados de la Corporación han diligenciado con oportunidad las respectivas fichas de conciliación, en la que se realiza una síntesis detallada de los procesos, alcance y demás información relevante como insumo para la decisión de los miembros del comité.
6. Se realizó seguimiento permanente al informe de procesos judiciales presentado por los apoderados de la Corporación, identificando los procesos en que se encuentra en curso la Entidad como demandado.
7. El día 15 de mayo de 2026, se comunicó por parte del representante legal el pago de una sentencia judicial, con el fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.5. de la Ley 1069 de 2015: (...) 6. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción**

CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A

UAEAC-OMA-010 - UAEAC-CCI-061 - FAA 032Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 -08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 315 3187386 E-mail: atencion@ciac.gov.co

de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición."

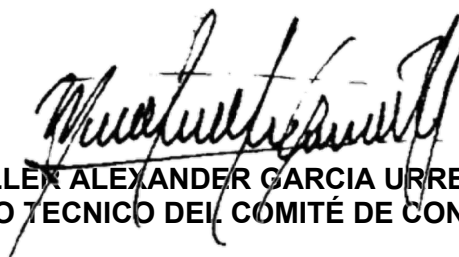
8. Se gestionaron los planes de mejoramiento de las auditorias del sistema eKOGUI y de seguimiento al comité de conciliación registrados parte de la oficina de control interno, asociados a los siguientes procesos:

▶ Hallazgos de Auditoría			3
AC2025186	1. Ejecución Corrección		
AC2025187	1. Ejecución Corrección		
AC2026016	2. Ejecución Corrección		

En virtud de lo dispuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- Se ajustaron los cambios normativos relacionados con la expedición del decreto 104 de 2025, con la modificación del reglamento del comité de conciliación.
- Se realizó la socialización de seguimiento al comité de conciliación del hallazgo AC2025186.
- Se realizó la circular o. CI2026000443 del 22/04/2026 con lineamientos internos sobre periodicidad y tipos de sesión cuando no existan procesos judiciales con temas Preventivos, de seguimiento, Analíticos y Administrativos.
- Se incluyó de forma permanente en la plantilla de agenda/acta el punto: "Presentación del Informe Semestral de Gestión (cuando aplique) destinando en la Plantilla de citación usada en cada sesión con el punto visible "Aplica/No aplica"
- Se creó el Rol de Apoyo a la gestión Judicial en el sistema eKOGUI, con el fin de apoyar el registro de procesos judiciales a los apoderados de la Entidad.
- Se socializó el reporte del primer y segundo trimestre del 2026 de los procesos judiciales como administrador del sistema al Jefe jurídico.

Cordialmente,



MILLER ALEXANDER GARCIA URREA
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACION

Anexos: N/A